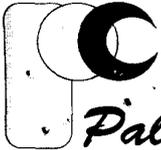


Exp. 47642

11752



Palcien s.a.

Extractora de aceite de palma

Quinindé, 09 de abril de 2008

*Mano
En ch y Mate
MD*

OFC267-2008

2008-07-31

Señores.
**INTELENDE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO - ESMERALDAS**
Presente. -

Señor Intendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de Ley de Compañías, comunico a Usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 26 de marzo del 2.008, se procedió a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Palmeras de los Cien s.a., la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE

CESIONARIO

José Ignacio Mata Cepeda
CC. 050048701-2
Nacionalidad: Ecuatoriano
Estado Civil: Divorciado
Nº de acciones que cede: 5.202
Valor de las acciones: 0.40
Valor total: 2080,80

Fausto Adriano Orozco Mazón
CC. 1000072213
Nacionalidad: Ecuatoriano
Estado Civil: Casado
Nº de acciones que le transfieren: 5.202
Valor de las acciones: 0.40
Valor total: 2080,80

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,


FAUSTO OROZCO MAZÓN
GERENTE GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR
VENTANILLA EMPRESARIAL DE ESMERALDAS
23 JUL 2008
RECIBIDO

Quinindé, 26 de marzo de 2008

Señor
Fausto Orozco Mazón
**REPRESENTANTE LEGAL DE
PALMERAS DE LOS CIEN S.A.**
Presente.-

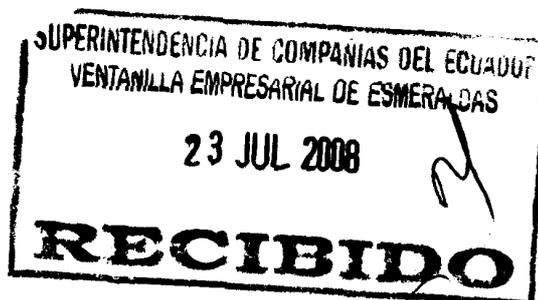
De nuestras consideraciones:

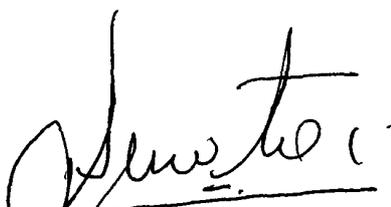
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 26 de marzo del año 2008 yo señor **JOSÉ IGNACIO MATA CEPEDA**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de la cédula de ciudadanía N° 050048701-2, he transferido 5.202 acciones de las que poseo en la Compañía Palcien S. A., esto es CINCO MIL DOSCIENTAS DOS acciones de un valor de 0.40 cada una, a favor de **FAUSTO ADRIANO OROZCO MAZÓN**, de nacionalidad ecuatoriano de estado civil casado, poseedor de la cedula de ciudadanía N° 100007221-3.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

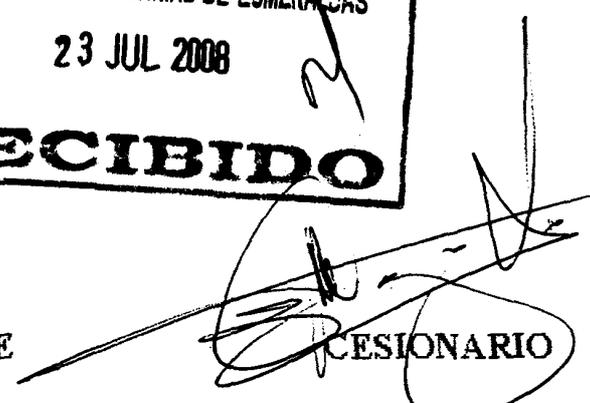
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,




CEDENTE

CONYUGE


CESIONARIO